

VISTO:

El Expediente N° 12.114/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición Area Didáctica – Orientación Didáctica General - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa;

QUE por Resolución N° 296/06, dictada por el Sr. Rector de la U.N.P.A. Ad-Referendum del Consejo Superior, se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al Sistema de Prórroga de Cargos Docentes efectivos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en un todo de acuerdo con los cargos a prorrogar y conformación de los Tribunales Evaluadores respectivos, se establece el período de inscripción los días hábiles entre el 17 y el 31 de Mayo de 2006 y como requisitos a reunir por los candidatos lo normado en la Ordenanza N° 016/98-CS-UNPA;

QUE obra Resolución N° 347/06, dictada por el Sr. Rector de la U.N.P.A. Ad-Referendum del Consejo Superior mediante la cual se amplía el periodo de inscripción hasta el 7 de Junio de 2006;

QUE se cuenta con el formulario de inscripción presentado por la Prof. Marta REINOSO en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Area Didáctica - Orientación Didáctica General;

QUE obra Nota N° 305/06 de la Jefa del Departamento Administración de Personal por la que se informa que la mencionada docente no registra informes negativos;

QUE consta Acta de Evaluación del Jurado conformado oportunamente el cual recomienda prorrogar la designación de la Prof. Marta REINOSO en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Area Didáctica - Orientación Didáctica General;

QUE obra informe de existencia de crédito presupuestario expedido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE por Nota N° 624/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales informa la asociación entre el cargo a prorrogar y el nomenclador aprobado mediante Ordenanza N° 067 del Consejo Superior correspondiendo que se efectúe la prórroga de la designación de la Prof. Marta REINOSO en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Area Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (05-43-02-02-2);

QUE lo actuado se encuadra en el marco de la Resolución 062/04 del Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la designación de la Prof. Marta REINOSO en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Area Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (05-43-02-02-2), en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de

///



///-2-

Septiembre de 2006 y hasta el 13 de Septiembre de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación de la Prof. Marta REINOSO (C.U.I.L. N° 27-11007481-1) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Area Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (05-43-02-02-2), en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Septiembre de 2006 y hasta el 13 de Septiembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - OBRA 00 - PDA. PPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA- PRESUPUESTO 2006.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la intersección y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

568